

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 190

Jueves 23 de agosto de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de mayo de 1961, este Gobierno Civil, ha otorgado su visado al límite de edad señalado para la jubilación, de las plazas de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

- Bocigas.—Secretario-interventor, setenta años.
- Ciguñuela.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.
- Corcos.—Secretario-interventor, setenta años.
- Hornillos.—Secretario-interventor, setenta años.
- Melgar de Abajo.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.
- La Pedraja de Portillo.—Secretario-interventor, setenta años.
- Pobladura de Sotiedra.—Secretario-interventor, setenta años.
- Rodilana.—Secretario-interventor, setenta años.
- Sardón de Duero.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.
- Serrada.—Secretario-interventor, setenta años.
- Simancas.—Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años.
- Tiedra.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.
- Torre de Esgueva.—Secretario-interventor, setenta años.
- Villacarralón.—Secretario-interventor, setenta años.

Villagarcía de Campos.—Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años.

Villanueva de los Infantes.—Secretario-interventor, setenta años.

Valladolid, 21 de agosto de 1962.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.579

Distrito Forestal de Valladolid

Anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 30 de marzo de 1962 la práctica del deslinde del monte «Arenas», número 47 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, que dará comienzo el día 2 de octubre de 1962, he resuelto nombrar al ingeniero de Montes don Federico Baudín Sánchez, encargado de este deslinde.

Valladolid, 21 de agosto de 1962.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.582

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Permanente Municipal anunciar segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, para contratar las obras de ampliación de la red para abastecimiento de agua potable y construcción de un depósito elevado en el barrio de los Pajarillos (Valladolid), se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a los

veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de»).

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional

la cantidad de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y cuatro mil novecientos cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de agosto de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.495—2.110

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de reparación del camino vecinal de Aguilar de Villamuriel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 16 de agosto de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.556—2.111

BOLAÑOS DE CAMPOS

De conformidad al artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal formada por este Ayuntamiento para la exacción del derecho o tasa por el aprovechamiento del cementerio municipal, con sujeción a los artículos 440-18 y 718 de la ley anteriormente mencionada, para el año de 1963.

Bolaños de Campos, 17 de agosto de 1962.—El alcalde, B. Collantes.

2.565—2.112

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de pastos para mil quinientas cabezas lanares, de los montes de estos Propios, denominados «Escueva» y «Dos Más», en la próxima campaña forestal 1962-1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Castroponce de Valderaduey, 17 de agosto de 1962.—El alcalde, C. de Santiago.

2.564—2.113

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

En el día y hora que se señala en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 178, de 8 de agosto de 1962, con las tasaciones en él indicadas y con arreglo a las condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas del pliego que a tal efecto ha sido redactado, que puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos para mil quinientas cabezas lanares, de los montes «Escueva» y «Dos Más», de estos Propios, admitiéndose proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la misma, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Castroponce de Valderaduey, 18 de agosto de 1962.—El alcalde, C. de Santiago.

2.575—2.114

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en juicio de mayor cuantía, número 149 de 1962, promovido por don Victoriano Vázquez de Prada, representado por el procurador don José María Stampa, contra don Ma-

nuel Hernández Corredera, sobre reclamación de cantidades; se cita por la presente al demandado don Manuel Henández Corredera, en ignorado paradero, para que el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado para recibirle confesión judicial, previniéndole que de no verificarlo será tenido por confeso.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Angel Mingo.

2.590—2.115

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario 397 de 1961, por imprudencia, contra Valeriano Samaniego Pino, para la exacción, por la vía de apremio, de la cantidad de dos mil veinticinco pesetas, importe de la indemnización a la perjudicada, a cuyo pago ha sido condenado, y en la providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días.

Un tornillo de pie de hierro, para sujetar piezas, de un metro de altura, bastante usado.

Un tornillo de hierro para sujetar piezas, de los que se sujetan a una mesa, sin marca, también usado.

Un berbiquí taladrador de mano, de treinta centímetros, sin marca y usado.

El derecho de traspaso del arriendo del local situado en la calle Perú, número 17, del que es arrendatario, destinado a taller de reparación de bicicletas, el cual es propiedad de doña Mercedes Pastor Reguero, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

2.ª Que es tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario, que tiene su domicilio en la calle De atrás de San Andrés, número 1, en esta capital.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.581—2.116

Pago diferido

200-

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160 de 1962, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de doña María del Socorro Vázquez de Prada Gato, representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don Avelino Vázquez Pérez, mayor de edad, y vecino de Villalán de Campos, en situación de rebeldía, sobre pago de 68.890 pesetas de principal, 259,50 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Noventa cabezas de ganado lanar, compuestas de cincuenta y seis ovejas, treinta y dos borregas, un carnero y una cordera; valoradas en 59.850 pesetas.

Total 59.850 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Valeriano García Huerta, vecino de Ceinos, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.589—2.117

167-
VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado, con el número 122 de 1962, entre partes, de la una, como demandado, don Rodolfo Rodríguez Gonzalvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, quien actúa en nombre de sus hijos menores Alicia, Rodolfo y Julio Rodríguez Rodríguez, el cual se encuentra en situación de rebeldía; y, de la otra, como demandados, don Delfín Rodríguez Gonzalvo y su esposa doña Abilia Diéguez Giralda, mayores de edad, industrial y sus labores, y vecinos de esta capital, representados por el procurador don José María Novella Matésanz; sobre reclamación de cantidades.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Rodolfo Rodríguez Gonzalvo, quien actúa como representante legal de sus hijos menores Alicia, Rodolfo y Julio Rodríguez Rodríguez, contra don Delfín Rodríguez Gonzalvo y su esposa doña Abilia Diéguez Giralda, a los que absuelvo de las peticiones contra ellos formuladas y con expresa imposición a la actora de las costas causadas en autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del actor, se le notificará publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que dentro del término de tercero día se solicite su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

2.588—2.118

185-
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de la ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de dominio a instancia de don Antonio Zurro Navazo, mayor de edad, casado con doña Teodora Concepción Carro Villa, y vecino de Simancas, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

Tierra en término de Simancas, a la Vega, de una hectárea y 80 áreas; que linda Norte, canal; Sur, camino de Valdelobispo; Este, de Fidel González Castillo, y Oeste, de Alberto Zulueta. Valorada en 118.000 pesetas.

Sobre dicha finca no existe ningún derecho real constituido, y pertenece al dicente por permuta que hizo a don Alberto de Zulueta Besson, en escritura pública de fecha 22 de mayo último.

Y por el presente edicto se cita a don Julián, doña María Pilar y doña María Rosario de Zulueta y Besson, con domicilio ignorado, y a cuyo nombre figura tal predio en el Catastro; y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende, a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción, comparezcan a hacer uso de su derecho, si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.578—2.119

1240-
IMPRESA A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal en funciones de instrucción de esta villa y su partido, por enfermedad del titular.

Por el presente hago saber a doña Cilinia Benito Lorenzo, ausente, que en este Juzgado se sigue sumario con el número 95 del corriente año, por incendio ocurrido en día 14 del actual en la casa de su propiedad, sita en La Seca (Valladolid), calle Torcuato, número 3, haciéndola a la vez el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Gregorio López Fernández.—El secretario, P. H., Félix Valle.

2.568

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad y accidentalmente en funciones del de instrucción de la misma de Nava del Rey y su partido, por licencia del titular.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita sumario bajo el número 25 de 1962, por muerte de Valerio Manso Lorenzo, vecino que fue de Villafranca de Duero; haciéndose por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hijo de dicho interfecto, Alfonso Manso González, de domicilio y paradero ignorado.

Dado en Nava del Rey, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Arturo García Sánchez.—El secretario accidental (ilegible).

2.576

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 356 de 1962, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ladislao Delgado Ramos, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El secretario, Miguel Torres.

2.583

Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en primera convocatoria el día quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una Orden Ministerial sobre el ingreso, en el Tesoro Público, de las cantidades, que, percibidas por los Jurados Provinciales de Expropiación, han de satisfacer los beneficiarios de las expropiaciones.

3. Hacer constar el sentimiento de la Corporación por los fallecimientos de don Vicente Vázquez de Prada Nájera, padre del concejal don, Cándido Vázquez de Prada Costilla; y de don Lorenzo Alonso Martínez, padre político del capitular don José María del Hoyo Enciso.

4. Modificar, a propuesta del jurado calificador, el segundo premio para el concurso nacional de proyectos de urbanización de la "Huerta del Rey" en el sentido de aumentarle en 25.000 pesetas y denominarle primero bis.

5. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

6. Quedar enterada y acatar las indemnizaciones fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid por la extinción de arrendamientos de la casa número 2 de la calle de Matías Sangrador, en cuantía de 635.250 pesetas a don Eloy Yustos Giralda y de 47.936,70 pesetas a don Andrés Petrasovits.

7. Aprobar una moción de la Alcaldía sobre solicitud de reversión de terrenos al Ayuntamiento.

8. Consignar en la primera habilitación de créditos que se tramite una cantidad para completar la adquisición de vestuario con destino a la Policía Municipal.

9. Aprobar las condiciones para adquirir, mediante concurso, un vehículo automóvil destinado a la Policía Municipal.

10. Designar Vocales y suplentes en el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid para la fijación de indemnizaciones a inquilinos y propietarios por extinciones de arrendamientos.

11. Quedar enterada de los fallos dictados por el Tribunal Provincial Económico-administrativo de Valladolid en siete reclamaciones, y del desistimiento de otro reclamante.

12. Declarar que no ha lugar a entrar en el fondo de una reclamación presentada fuera de plazo contra liquidaciones de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Paseo de Zorrilla.

13. Conceder licencia de obras a don José y don Emilio de la Fuente, de habitabilidad a don Dámaso Gatón y hermanos; y de acometida al alcantarillado a don Marino Gómez.

14. Autorizar la construcción de tres sepulturas particulares en el Cementerio Católico.

15. Aprobar una propuesta para el enlace de tuberías en el abastecimiento de agua al barrio de Girón.

16. Desestimar un recurso de reposición contra la inclusión de la casa número 5 de la calle de la Loza en el Registro Público de Solares; y

17. Aprobar una lista cobratoria por conciertos económicos con contribuyentes de la zona libre; un apéndice de altas y bajas en el arbitrio sobre inspección sanitaria de leche; y dos relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde accidental, Tomás Bulnes.

2.272

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL